



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 49-2024-R-UNAMBA

Abancay, 09 de agosto del 2024

VISTO:

El expediente administrativo con registro N° 1207-SG., remite informe para reconocimiento y felicitación a organizadores del Plan de Trabajo denominado "Taller de sensibilización en Prevención del Alcoholismo en la Institución Educativa Secundaria "Esther Roberti Gamero" en el Distrito de Abancay, Provincia de Abancay, Departamento de Apurímac 2024-I"; contenido en la Carta N° 547-2024-VRAC-UNAMBA del Vicerrectorado Académico; Carta N° 204-2024-DPSEU-UNAMBA de la Dirección de Proyección Social y Extensión Universitaria; Carta N° 151-2024-D-EAP-CPG-FECS-UNAMBA de la Dirección de la Escuela Académica profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad; Carta N° 015-2024-D-EAP-CPG-FECS-UNAMBA del Docente Dr. Clemente Marín Castillo; Informe N° 001-2024-MRB-COOR.GRUPO-EPCPG-UNAMBA del Coordinador del grupo del curso de Actividades, estudiante Percy Chipana Arce, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes, norma constitucional concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el artículo 62° de la Ley Universitaria, la Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 04 de febrero de 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 05, del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, por Resolución N° 241-2024(2)-R-UNAMBA de fecha 01 de julio del 2024, se aprueba el Plan de Trabajo denominado "Taller de Sensibilización en prevención del Alcoholismo en la Institución Educativa Secundaria "Esther Roberti Gamero" en el Distrito de Abancay, Provincia de Abancay, Departamento de Apurímac 2024-I", desarrollado el 28 de junio el año en curso,

Que mediante Carta N° 204-2024-DPSEU-UNAMBA la Directora de Proyección Social y Extensión Universitaria, remite al Vicerrector Académico (e), los actuados administrativos para el reconocimiento y felicitación a los organizadores del Plan de trabajo denominado: "Taller de Sensibilización en prevención del Alcoholismo en la Institución Educativa Secundaria "Esther Roberti Gamero" en el Distrito de Abancay, Provincia de Abancay, Departamento de Apurímac 2024-I"; con presupuesto autofinanciado, aprobado con Resolución N° 241-2024(2)-R-UNAMBA de fecha 01 de julio del 2024, actividad realizada el 28 de junio del 2024, según Informe N° 001-2024-MRB-COOR.GRUPO-EPCPG-UNAMBA del coordinador de Grupo de curso de Actividades Estudiante Percy Chipana Arce; remitido con Carta N° 151-2024-D-EAP-CPG-FECS-UNAMBA de la Dirección de la Escuela Académica Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, en mérito a la Carta N° 015-2024-D-EAP-CPG-FECS-UNAMBA del Docente Dr. Clemente Marín Castillo, dicho requerimiento se efectúa en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria de la UNAMBA vigente, Capítulo X: DEL RECONOCIMIENTO Y CERTIFICACION DE LOS TRABAJOS DE EXTENSION UNIVERSITARIA Y PROYECCION



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 49-2024-R-UNAMBA

Abancay, 09 de agosto del 2024

SOCIAL, Art. 67°, aprobado con Resolución N° 427-2019-CU-UNAMBA, conforme la relación detallada de los organizadores y responsables de dicha actividad;

Que, el Vicerrector Académico, en atención a la petición contenida en la Carta N° 204-2024-DPSEU-UNAMBA de la Dirección de Proyección Social y Extensión Universitaria, mediante Carta N° 547-2024-VRAC-UNAMBA, solicita al Rector de la UNAMBA, el reconocimiento y felicitación a los organizadores de la ejecución del Plan de Trabajo aprobado con Resolución N° 241-2024(2)-R-UNAMBA;

Que, el Rector de la UNAMBA, mediante proveído de fecha 01 de agosto del 2024, deriva la documentación a la Oficina de Secretaría General, para que proceda a emitir el acto resolutorio respectivo;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACION, a los organizadores del Plan de Trabajo denominado “Taller de sensibilización en Prevención del Alcoholismo en la Institución Educativa Secundaria “Esther Roberti Gamero” en el Distrito de Abancay, Provincia de Abancay, Departamento de Apurímac 2024-I”, aprobado con Resolución N° 241-2024(2)-R-UNAMBA, desarrollado el 28 de junio el año en curso, según se detalla:

Organizadores

Dr. Hernán Hurtado Trujillo
Director de la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad

MSc. María Patricia Lima Bendezú
Directora de la Dirección De Proyección Social y Extensión Universitaria.

Dr. Clemente Marín Castillo
Docente de la asignatura de Actividades X semestre 2024 I

Profesionales en formación de la Escuela Académico Profesional de Ciencia Política Y Gobernabilidad de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac sede Abancay de la asignatura de Actividades X semestre 2024 I

- Michael Rivas Baca
- Jeydy Shanira Medina Taipe
- María Flora Salas Huamaní
- Percy Chipana Arce

Ponentes y colaboradores

Ponentes

Psicóloga Leydi Jiménez Tintaya
Servicio de Psicología de Bienestar Universitario de la UNAMBA
Tema: Impacto del Alcoholismo en la Salud Mental

Est. Michael Rivas Baca
Tema: otro día en el paraíso de Phil Collins



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 49-2024-R-UNAMBA

Abancay, 09 de agosto del 2024

Proyección de video

Colaboradores externos con ponencias del servicio de psicología de la PNP

Psicóloga Esperanza Ramos Melo
Sanidad de PNP
Tema: Casos de Alcoholismo

Psicóloga Karina Taipe Valverde
Sanidad de PNP
Tema: Consecuencias del Alcoholismo

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISTRIBUIR la presente a las áreas académicas y administrativas pertinentes, así como a los organizadores, para su conocimiento y debido cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER su publicación al responsable de Transparencia Institucional, Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Imagen Institucional en la página web, unamba.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC
Dr. Adm. Wilber Jiménez Mendoza
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
SECRETARÍA GENERAL
Abg. Lida I. Paniura Rodas
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAC
DIGA
DPSEU
FECS
EP. C.P.y Gob.
Organizadores
Docente
OTI/Transparencia
Cc. Secretaria General
Archivo

JAA.